RESOLUCION No. 273
26 JUL 2012

Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos y Operaciones de la Universidad de Pamplona

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley 87 de 1993, establece que las entidades públicas deberán implantar los aspectos necesarios que orienten la aplicación del control interno, indicando para ello los elementos que debe tener en cuenta un sistema de control interno.

Que el Decreto 1537 de 2001, reglamentario de la Ley 87 de 1993, en cuanto a los elementos técnicos y administrativos que sirven para fortalecer el control interno, prevé como instrumento para garantizar el cumplimiento de éste *en* las organizaciones públicas, la elaboración, adopción y aplicación de manuales de procedimientos.

Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en cumplimiento del literal e) de su artículo 5° establece que el sistema de calidad debe permitir el ajuste de los procedimientos, metodología y requisitos a los exigidos por normas técnicas internacionales sobre gestión de la calidad.

Que con el fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado, la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, firmaron un convenio con el propósito de obtener la unificación, adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa que fue acogida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 "por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005".

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 contempla en el Subsistema de Control de Gestión, componente 2.1 Actividades de Control, Elemento Manual de Procedimientos su adopción con el objeto de que las partes interesadas conozcan el funcionamiento de la institución; este documento reúne todos los lineamientos, políticas, normas o disposiciones internas y externas de la Universidad de Pamplona..

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Procedimientos y Operaciones de la Universidad de Pamplona fundamentado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005

ARTICULO SEGUNDO: El contenido del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Universidad de Pamplona se encuentra acorde a lo estipulado en el Manual de Implementación del MECI (2. Subsistema de Control de Gestión, componente 2.1 Actividades de Control, 2.1.5 Elemento Manual de Procedimientos)

ARTÍCULO TERCERO: responsabilidad para la revisión y/o actualización del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Universidad de Pamplona según su pertinencia es de la Administración del Sistema Integrado de Gestión mediante evidencia justificada en acta de reunión y presentada al Comité de Coordinación de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.. 26 JUL 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPERANZA PAREDES HERNANDEZ
Rectora